

MAR DEL PLATA, 18 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-1129/17, de fecha 30 de marzo de 2017, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y designación de Directora, para la alumna Licenciada María Celeste Schelling, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la presentación realizada, en tal sentido, por la alumna interesada.

Que, a fojas 01 "in fine", consta la aceptación de la Profesora Especialista Gladys Noemí Cañueto para ejercer la dirección del presente trabajo.

Que, a fojas 02/22, se glosa un ejemplar del Proyecto, titulado: "Propuesta de mejora para la enseñanza de las prácticas comunitarias en la asignatura Taller de Práctica Integrada II de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Representaciones de los alumnos ingresantes sobre la práctica comunitaria".

Que, a fojas 22 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera recomienda la aprobación de la propuesta.

Que, a fojas 23, el Departamento Alumnos informa que la alumna citada está en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/12, artículo 5.1.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5451/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 85, de fecha 18 de octubre de 2017, se acepta el referido proyecto y la designación de su Directora.

Que, a fojas 30, consta la presentación del Trabajo Profesional Final, con el aval de su directora.

Que, a fojas 30 vuelta, se recomienda la integración del Comité Evaluador.

Que, a fojas 31, se glosa el informe del Departamento Alumnos sobre la situación de revista de la alumna y el encuadre reglamentario para la presente instancia administrativa.

Que, a fojas 32, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.



Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa del Proyecto de Trabajo Profesional de una alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNA:

- Licenciada María Celeste SCHELLING (DNI N° 26.763.201 – Matrícula Universitaria N° M 1315).

TRABAJO PROFESIONAL: “Propuesta de mejora para la enseñanza de las prácticas comunitarias en la asignatura Taller de Práctica Integrada II de la Lic. en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Representaciones de los alumnos ingresantes sobre la práctica comunitaria”.

COMITÉ EVALUADOR:

Titulares:

- Especialista Zelmira Margarita Graciela ÁLVAREZ
- Doctora Sonia Alejandra BAZÁN
- Especialista Verónica OJEDA

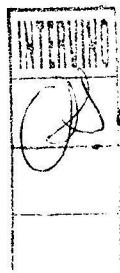
Suplentes:

- Especialista Juan José ESCUJURI
- Magíster Especialista Laura ROMERO
- Doctor Francisco RAMALLO

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

452



Dr. Federico Mario Lorenz Valcarlos
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES